Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

Ciudad de México a 15 de enero de 2021

AVISO
Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones

La Secretaría agradece a los representantes de las instalaciones participantes por su interés en el Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones, así como el envío de la información correspondiente para la apertura de cuenta que permita la asignación de derechos de emisión, en cumplimento a los Artículos 94 de la Ley General de Cambio Climático, así como Décimo Sexto y Vigésimo Noveno del "**ACUERDO por el que se establecen las bases preliminares del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones**".

La Secretaría contactará de manera directa a los participantes, a través de las direcciones de correo electrónico proporcionadas, a fin de notificar la asignación de derechos de emisión de acuerdo con la información reportada y verificada, y conforme al cálculo establecido en el "Aviso sobre las Reglas y Criterios de Asignación de Derechos de Emisión", publicado el 16 de diciembre de 2020 en la página electrónica de la Secretaria.

De igual manera, se informará el inicio de operación de la Plataforma del Sistema de Seguimiento de los Derechos de Emisión (Registry), una vez que dicho sistema informático permita el funcionamiento óptimo para operar la información de las instalaciones participantes, garantizando el intercambio de derechos de emisión a través de transacciones seguras. Que garanticen la integralidad de la información.

Se les invita a consultar las páginas electrónicas del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones:

- https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-prueba-del-sistema-de-comercio-de-emisiones-179414
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600718/Aviso-Reglas-Criterios-de-Asignacion-SCE.pdf

Cualquier duda o comentario podrán ser enviados al correo mexico.ets@semarnat.gob.mx.